

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**24163** GRANADA.

Edicto.

El Juzgado de Primera Instancia número 14 y de lo Mercantil de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 107/2009, por auto de 3 de abril de 2009, rectificado por auto de fecha 20 de abril de 2009, se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Aceites Vírgenes Andalusies, S.L.", con domicilio en polígono industrial "Cerro del Chato", s/n, Lachar, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Lachar (Granada).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes contado desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso en la forma extractada prevista en el artículo 23.1 LC.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Granada, 20 de abril de 2009.- El/la Secretario Judicial.

ID: A090054376-1